

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por "UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE PUN-  
TILLAS, BLONDAS, ENCAJES Y TULES EN PIEZA O EN FOR-  
MA DE MANTOS, VELOS, MANTILLAS Y DEMAS PRENDAS ANA-  
LOGAS" a favor de los Sres. Martí, Altet y Palau S.L.  
domiciliados en Barcelona, calle Entenza s/n (entre  
Montnegre y Travesera)

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA



- La patente de invención a que se refiere la pre-  
sente memoria descriptiva está destinada a garantizar  
la propiedad y la explotación exclusiva de un proce-  
dimiento para la fabricación de mantos, velos, manti-  
llas, céfiros y demás prendas análogas, así como la  
de puntillas, blondas, encajes, tules en pieza en sus  
distintas modalidades de chantillis, brusellas, rosali-  
nes, sevillanas, labrados y en general toda suerte de  
artículos en negro obtenidos en las máquinas llamadas  
de tules.

La finalidad del procedimiento de que se trata es  
mejorar el aspecto y presentación de los artículos men-  
cionados, sin que ello represente operación complemen-  
taria alguna en la fabricación de referencia.

En su esencialidad consiste el procedimiento de  
que se habla en formar con hilo dorado, plateado, blanco

o de colores ya sea el puntillón que constituye el borde de tales artículos, ya los hilos de ligamento del mismo, ya una o más franjas y adornos en una zona que rodee

20. la prenda de que se trata o que corra a lo largo o alrededor de la pieza que se fabrique.

Así pues, de acuerdo con este procedimiento sobre el fondo negro de la prenda o artículo de que se trata resaltará en dorado, plateado, blanco o color, el hilo o hilos de ligamento del mismo la faja o adornos que en él se dispongan, como se ha dicho, en una zona máxima de unos veinte centímetros por uno o varios o la totalidad de sus lados o a lo largo de los artículos fabricados en pieza.

30. Así pues, podrán fabricarse fajas con hilos rectos o en zig-zag, franjas tupidas de diferentes anchos o un dibujo cualquiera seguido o alternado y de cualquier estilo, inmediato o no al puntillón.



Para la realización del procedimiento de que se habla

35. bastará disponer en la máquina de tules en que dichos artículos se fabriquen los hilos de urdimbres plegadores y de bobina convenientes, del color que se desee.

Los referidos hilos de color, blancos, plateados o dorados podrán ser metálicos o de cualquier fibra textil

40. conveniente.

También será variable en esta fabricación con el procedimiento de referencia cuanto se refiera a la clase, calidad y tamaño de las prendas y artículos fabricados, las operaciones de acabado de las mismas y en general

45. en todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la patente descrita.

N O T A

Se reivindica como objeto de esta patente:

1. Procedimiento para la fabricación de puntillas,blon-  
50. das,encajes y tules en pieza o en forma de mantos,velos,  
mantillas,céfiros y demás prendas análogas que esencial-  
mente consiste en emplear hilo dorado,plateado,blanco o  
de color para la formación del puntillón de las mismas,  
del hilo de retención del puntillón,de fajas,franjas y  
55. adornos cualesquiera en dibujos seguidos o alternados  
comprendidos en una zona de un ancho máximo de veinte  
centímetros que rodea total o parcialmente la prenda  
de que se trata o dispuesta a lo largo del borde corres-  
pondiente del artículo fabricado, en pieza.

60. 2.-"UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE PUNTILLAS,  
BLONDAS, ENCAJES Y TULES EN PIEZA O EN FORMA DE MANTOS,  
VELOS, MANTILLAS Y DEMAS PRENDAS ANALOGAS"



Sean cuales fueren las circunstancias que concu-  
rran con la esencialidad del objeto de la patente de-  
65. finida en las anteriores reivindicaciones.

Consta la presente Memoria de tres hojas foliadas  
escritas por una sola cara.

Barcelona siete de mayo de mil novecientos trein-  
ta.

70. P. A. de los Sres. Martí, Altet y Palau S.L.

L. Durán

p. p.